

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL

MCC/RPM/DVL/ALC/FAV/JVS/cep. -

ASESOR JURÍDICO

SECRETARÍA MUNICIPAL

CAUQUENES

VISTOS:

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

4.570.

1. Memo de solicitud N°4 de fecha 14 de septiembre de 2023, por la encargada de UAPO del departamento de Salud, quien solicita la "2° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA", correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-32-LE22.
2. Decreto Alcaldicio N° 2478, 25 de agosto del 2023, que Declara procedimiento de invalidación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, tendiente a determinar la validez o invalidez, total o parcial, del Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica la propuesta pública ID 1709-53-LE23 "Suministro de lentes para pacientes UAPO".
3. Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica licitación "SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO", correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-53-LE23.
4. Memo N°2 de fecha 30 de junio del 2023, por la encargada de UAPO del departamento de salud, quien solicita la "1° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA", correspondiente a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22
5. Decreto Exento N°4145 de fecha 29 de septiembre del 2022, que adjudica la propuesta pública 1709-32-LE22
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Unidad de Finanzas.
7. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Memo de solicitud N°4 de fecha 14 de septiembre de 2023, por la encargada de UAPO del departamento de Salud, quien solicita la "2° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA", correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-32-LE22.
2. Decreto Alcaldicio N° 2478, 25 de agosto del 2023, que Declara procedimiento de invalidación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, tendiente a determinar la validez o invalidez, total o parcial, del Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica la propuesta pública ID 1709-53-LE23 "Suministro de lentes para pacientes UAPO".
3. Decreto Exento N°3715 de fecha 09 de agosto de 2023, que adjudica licitación "SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO", correspondiente a la licitación Pública ID N°1709-53-LE23.
4. La circunstancia de que se encuentra en curso un nuevo Proceso Licitatorio y se debe cumplir con los plazos establecidos de dicho proceso, pero a la vez sin dejar de contar con los servicios "2° PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA".
5. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 y Artículo 10 N°7 letra a) "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM." de su Reglamento.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, "2°PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LENTES - PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA", a la Licitación Pública ID N° 1709-32-LE22, a la empresa:
 - RED OPTICA S.A., R.U.T.: 76.576.900-0, por un monto de \$3.760.400 (IVA INCLUIDO), mientras se adjudica el nuevo proceso de Licitación en curso. (para rango de 0 a 6 dioptrías esféricas y de 0 a 4 dioptrías cilíndricas).
2. IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
(S)
CAUQUENES

ALCALDESA

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud